



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a realizar el traslado de la garita emplazada en la calle Puerto Argentino esquina calle Bahía Agradable, a la calle Rompehielos Almirante Irizar, esquina calle Isla Soledad del barrio Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Puerto Argentino, entre las calles Rompehielos Almirante Irizar y Bahía Agradable.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

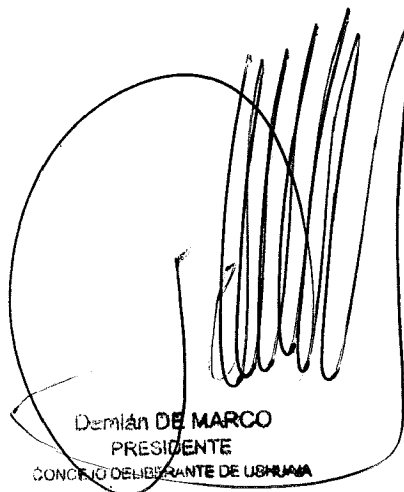
RESOLUCIÓN CD Nº 067/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA